

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que el demandado el Dr. GIOVANNY REYES SILVA allega memorial aceptando la curaduría. Bucaramanga, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bucaramanga, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).
AUTO -306-I

Atendiendo el informe secretarial que antecede Téngase por notificado al Dr. GIOVANNY REYES SILVA como curador del señor GABRIEL ARMANDO ALBARRACÍN GUERRERO.

Por secretaria remítasele el vínculo del proceso.

Así Mismo, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a audiencia el día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00am de la mañana. Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

Por lo que se les solicita a las partes que en el término de 5 días informen al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Las direcciones de correo electrónico actuales las cuales deberán coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y sus números telefónicos de contacto, lo anterior, con el fin de remitir el link por donde se llevara a cabo la audiencia virtual y demás aspectos tendientes a la materialización de la misma.

NOTIFÍQUESE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 08 DE MARZO DE 2021

LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

